

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, Banco Mare Nostrum, S.A. (“**BMN**”) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

Como continuación de los hechos relevantes números 188440 y 188448 publicados el 29 de mayo de 2013, y en relación con la acción de gestión de instrumentos híbridos de capital y de deuda subordinada aprobada por la Comisión Rectora del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (“**FROB**”) el 27 de mayo de 2013, se informa de que el periodo de elección para los titulares de deuda subordinada con vencimiento a los que se otorgaban derechos de elección tuvo lugar del 31 de mayo al 14 de junio de 2013.

Tras la finalización de ese periodo de elección:

- (i) Se han contratado depósitos indisponibles en BMN (realizando los trámites necesarios a tal efecto) por un importe total de 24.056.762,70 euros.
- (ii) Se suscribirán y desembolsarán un máximo de 8.078.097 nuevas acciones de BMN.

Asimismo, los titulares de instrumentos híbridos de capital y de deuda subordinada sin derechos de elección, suscribirán y desembolsarán un máximo de 222.440.138 nuevas acciones de BMN.

El número definitivo de acciones se podrá ver ligeramente modificado a la baja respecto de los máximos señalados, por aplicación de la reglas de redondeo. El número definitivo de acciones a emitir, se comunicará el próximo día 24 de junio de 2013, una vez concluidos los correspondientes procesos operativos.

Está previsto que el pago de la recompra obligatoria de los instrumentos híbridos de capital y de deuda subordinada, la suscripción y desembolso del aumento de capital, y la fecha de efectos de los correspondientes depósitos, tenga lugar el próximo día 24 de junio de 2013, lo que se comunicará mediante hecho relevante.

Madrid, a 19 de junio de 2013